
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS MISIONALES AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DEL
SPNN A LAS ÁREAS PROTEGIDAS PNN AMAÇAYACU, PNN CAHUINARÍ, PNN RÍO PURÉ Y
PNN YAIGOJÉ APAPORIS

Bogotá, 11 de marzo de 2022

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Administración y Manejo del SPNN y Autoridad Ambiental
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Natalia Alvarino Caipa
AUDITADO:	PNN Amacayacu – PNN Cahuinarí – PNN Río Puré – PNN Yaigojé Apaporis
OBJETIVO:	Evaluar la eficacia, efectividad y eficiencia del Sistema de Control Interno en la gestión de los procesos Autoridad Ambiental y Administración y Manejo del SPNN, en los Parques Nacionales Naturales Amacayacu, Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis.
ALCANCE:	Vigencias 2020 - 2021
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Plan de Riesgo Público - Plan de Riesgo de Desastres – Instrumentos de Planeación.
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Interna

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Auditoría Interna que no permitieran dar cumplimiento al Plan de Auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS NO CONFORMIDADES /OBSERVACIONES


En el ejercicio de Auditoría Interna, no se evidenció el trabajo conjunto entre la Dirección Territorial Amazonía y los PNN Amacayacu, PNN Cahuinarí y PNN Río Puré para la formulación del Plan de Mejoramiento por Procesos - Gestión producto de la Auditoría Interna 2020 al proceso de Autoridad Ambiental, generando nuevamente incumplimientos en el proceso y concluyendo la no efectividad de las acciones

En el marco de la Auditoría Interna, no se evidenció la socialización del Plan de Emergencia y Contingencia por Desastres Naturales y socionaturales vigente para los años 2020 y 2021 del PNN Amacayacu, incumpliendo la actividad No.8 del procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6.

El PNN Amacayacu y la Dirección Territorial Amazonía, no han adelantado los ajustes al Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales solicitados mediante memorando 20211500002513 del 24 de septiembre de 2021, incumpliendo el componente de actividades de monitoreo del Modelo Estándar de Control Interno.

En la verificación de los soportes, no se evidenció trámite en seis (6) meses del Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales del PNN Cahuinarí, más de nueve meses el del PNN Amacayacu y más de 14 meses el del PNN Yaigojé Apaporis, por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo, incumpliendo el componente de actividades de monitoreo del Modelo Estándar de Control Interno.

El proceso de Autoridad Ambiental, en el tema de Gestión de Riesgo Público y Gestión de Riesgos de Desastres Naturales, en la actual metodología de actualización de los documentos no está siendo efectiva, debido al alto grado de reprocesos en los tres niveles de gestión y las No Conformidades y Observaciones repetitivas que se evidencian.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021


En el proceso de Auditoría Interna se identificó que los PNN Amacayacu, PNN Cahuinarí y PNN Yaigojé Apaporis no cuentan con el Programa de Monitoreo, Portafolio de Investigaciones o las versiones finales de estos y los PNN Cahuinarí y PNN Yaigojé Apaporis no cuentan con la Geodatabase, incumpliendo lo establecido en la actividad No.7 del Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de Planeación V3.

4. CONCLUSIONES

- Se puede concluir que una debilidad del proceso de Autoridad Ambiental, en el tema de Gestión de Riesgo Público y Gestión de Riesgos de Desastres Naturales, es la actual metodología de actualización de los documentos, debido a que en la verificación de la efectividad de las acciones correctivas y de mejora producto de la Auditoría Interna al proceso, se evidenció un alto grado de reprocesos en los tres niveles de gestión y como tercera línea de defensa, el Grupo de Control Interno evidenció nuevamente los incumplimientos encontrados en la vigencia 2020.
- Es necesario fortalecer los controles de los procesos en la Áreas Protegidas como primera línea de defensa, a partir del autocontrol que generen los Jefes y los equipos de trabajo, para facilitar, agilizar y evitar reprocesos e incumplimientos.
- Producto de la Auditoría Interna a los procesos de Autoridad Ambiental y Administración y Manejo del SPNN, se establecieron 6 No Conformidades, las cuales deben ser subsanadas mediante la suscripción de un Plan de Mejoramiento por Procesos – Gestión y la implementación de las acciones correctivas con las cuales a largo plazo se logren controles efectivos por parte de la Primera y Segunda Línea de Defensa.


5. RECOMENDACIONES

- Es necesario que las Áreas Protegidas PNN Amacayacu, PNN Cahuinarí, PNN Río Puré y PNN Yaigojé Apaporis, estén directamente involucrados en la construcción de los Planes de Mejoramiento por Procesos – Gestión, y sus análisis de causas, para que se pueda determinar efectividad en las acciones correctivas y de mejora, y generar los cambios necesarios en los procesos desarrollados en lo local, como Primera Línea de Defensa.
- Es importante que todos Jefes de Área Protegida y los profesionales a cargo de los procesos misionales en el PNN Amacayacu, PNN Cahuinarí, PNN Río Puré y PNN Yaigojé Apaporis generen acciones de autocontrol que permitan dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, a los procedimientos y lineamientos establecidos en la gestión de las Áreas Protegidas, con el fin de lograr la interiorización, el conocimiento de los procedimientos, manuales, instructivos y guías del Sistema Gestión Integral.
- Se pudo evidenciar en el Gestor Documental Orfeo, que la Oficina de Gestión del Riesgo archiva los memorandos sin incluir las respuestas, lo que impide seguir la trazabilidad de la gestión de los documentos Planes de Contingencia de Riesgo Público y Planes de Emergencia y Contingencia de Desastres Naturales y Socionaturales, necesaria como punto de control para las líneas de defensa.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: El_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

- Se recomienda que, entre los tres niveles de gestión de la Entidad, se diseñe el Plan de Trabajo para la actualización del Régimen Especial de Manejo – REM del PNN Cahuinari.
- Es importante que se generen los mecanismos de apoyo y acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa a la aplicación de los acuerdos de los REM, que permitan tomar decisiones de manejo conjuntas de manera efectiva para el cumplimiento de la misión en las Áreas Protegidas.
- Es necesario que se generen los indicadores y se anualice el Plan Estratégico del Régimen Especial de Manejo – REM del PNN Yaigojé Apaporis, que permita verificar avance y cumplimiento de las metas establecidas para la conservación del Área Protegida y la aplicación del instrumento.

Aprobado por:


GLADYS ESPITIA PEÑA
 Coordinador(a) Grupo de Control Interno

Elaborado: Natalia Alvarino Caipa *ml*